

A close-up photograph of two hands, one slightly overlapping the other, resting on a surface covered in Braille. The lighting is soft, highlighting the texture of the skin and the raised dots of the Braille. The background is a light gray color.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA

Primera edición

Consejo Estatal de Población (COESPO), 2022.

Gobierno del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto

Edificio Casa Aguayo

C.P. 72290, Puebla, Pue.

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

18 Norte 406, Barrio de los Remedios

C.P. 72377, Puebla, Pue.

Subsecretaría de Desarrollo Político

18 Norte 406, Barrio de los Remedios

C.P. 7237, Puebla, Pue.

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Consejo Estatal de Población

3 Sur 301, Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Prohibida su reproducción por cualquier medio mecánico o electrónico sin la autorización del editor.

Impreso en Puebla 2022.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA



Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla, tiene el propósito de procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos. Para ello, hemos puesto en marcha un modelo de Gobierno que tiene como objetivo lograr una entidad más humana, segura, justa e incluyente. Un Estado de mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, a partir de un modelo que contribuya a hacer realidad la Cuarta Transformación de la República en nuestra entidad, así como, garantizar una gobernabilidad democrática basada en el diálogo, la honestidad y la buena fe.

La inclusión de todas y todos los poblanos en el progreso del Estado de Puebla solo será posible cuando se visibilicen los distintos grupos que constituyen la pluralidad, se reconozcan sus necesidades e intereses y se garantice el pleno goce de sus derechos humanos. En este sentido, el Gobierno del Estado de Puebla, realiza esta publicación denominada, “Perfil Sociodemográfico de las Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla”, que ofrece un panorama sobre las condiciones sociodemográficas de las personas con discapacidad, conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el cual sirve de base para formular estrategias, acciones y políticas públicas afirmativas que atiendan de manera integral a las personas con discapacidad.

El Gobierno del Estado de Puebla, trabaja para que ninguna poblana y ningún poblano sea discriminado y todas y todos tengan acceso igualitario a sus derechos fundamentales independientemente de su condición, porque somos un Gobierno que siente y piensa como la gente.



Índice

Introducción	3
1. La discapacidad y su marco normativo fundamental para las políticas públicas	5
1.1 La discapacidad desde una perspectiva jurídica	5
1.2 Aspectos relevantes sobre Discapacidad	8
1.2.1 Discapacidad y ciclo vital	8
1.2.2 Discapacidad y género	9
1.2.3 Estereotipos y mitos	9
1.2.4 Educación	10
1.2.5 Libertad	10
1.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	10
1.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo	12
2. Estadísticas sobre la población con alguna forma de discapacidad o problemas y condiciones mentales en el Estado de Puebla	15
2.1 Población y discapacidad	15
2.2 Tipos de discapacidad	16
2.3 Causas	17
2.4 Incidencia, según el sexo	18
2.5 Discapacidad en los municipios del Estado de Puebla	19
2.6 Discapacidad mental	19
2.7 Frecuencia en los tipos de discapacidad severa	20
2.8 Distribución de la discapacidad	21
2.9 Afiliación a servicios de salud	22
2.10 Ingreso	22
3. Acciones del Gobierno del Estado de Puebla	23

3.1 Instituto de la discapacidad del Estado de Puebla	23
3.2 Secretaría de Educación Pública	26
3.2.1 Servicios de Educación Especial	26
3.2.2 Escuela para padres	26
3.2.3 Actualización del personal docente del Nivel de Educación Especial	27
3.2.4 Actualización del personal docente donde las escuelas no cuentan con USAER	28
3.2.5 Acceso equitativo a la información	29
3.3 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	29
3.3.1 Centro de Rehabilitación Integral Infantil	30
3.3.2 Centro de Rehabilitación y Educación Especial	30
3.3.3 Centro de Tecnología Adaptada	30
3.3.4 Transporte	30
3.3.5 Apoyos médicos	30
3.3.6 Credencialización	30
3.3.7 Aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales	31
3.3.8 Beneficiados	32
4. Comentario final	33
5. Referencias	34
6. Directorio	36

Introducción

Los problemas públicos abarcan una amplia gama de necesidades de la ciudadanía en temas como dotación de servicios y bienes públicos. En muchos casos se trata de la naturaleza misma de los problemas lo que hace surgir dicha necesidad, pero en otra, es cuestión de sensibilidad frente a las carencias y necesidades de la población que, sin padecer una afección considerada como problema público, requiere de la atención del Gobierno para alcanzar condiciones de vida dignas.

Tal es el caso de las personas que padecen discapacidad en alguna de sus modalidades, sus problemas van más allá del requerimiento de alguna prótesis o un recurso auxiliar para el transcurrir de su vida cotidiana, estas personas muchas veces necesitan servicios especiales, infraestructura pública acorde a sus necesidades, así como, legislaciones que les permitan acceder en condiciones dignas y a las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos.

La presente publicación trata de visualizar y dar a conocer al lector los diferentes enfoques generales de la discapacidad en torno de la vida de las personas que padecen las problemáticas físicas o mentales, así como, el respeto a sus derechos humanos y cómo deben ser abordados para la realización de políticas públicas que contemplen dejar de lado los estereotipos, pero visualicen la educación, libertad y salud.

El primer capítulo, desarrolla cómo se visibiliza la discapacidad desde el ciclo de vida del ser humano, como una afección que se puede sufrir por el simple paso del tiempo o accidentes en la vida cotidiana; así como, que mayormente son afectadas las mujeres, por tener una condición en particular y los mitos en los que pueden verse inmersas las personas con discapacidad de acuerdo al artículo “Visibilizar, Incluir, Participar, Estrategia VIP” del Fondo de Población de Las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe (UNFPA).

Así mismo, se abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 y el Consenso de Montevideo como marco de acción, el Estado Mexicano adopta estos objetivos y acata los derechos establecidos en ellos, impulsando a las instituciones a desarrollar políticas públicas inherentes, para una atención más efectiva de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, y con ello, las acciones tendientes a este grupo vulnerable se realicen en apego de derechos humanos.

En el segundo apartado, se presenta un análisis estadístico de las personas con discapacidad del Estado de Puebla, posteriormente las acciones que se realizan, para otorgar la protección y promoción de los derechos, así como de la inclusión social de las personas con discapacidad a través de los diversos organismos que tiene el Gobierno del Estado.

Las acciones del Gobierno del Estado de Puebla, en favor de las y los poblanos con discapacidad se describen en el tercer capítulo, mismas que se realizan a través del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, la Secretaría de Educación Pública del Estado



de Puebla y el Sistema Estatal DIF, que son aquellas instituciones respondientes de esta población, destacando la loable tarea que realizan.

Es por ello por lo que, el Gobierno del Estado de Puebla, realiza esta publicación para identificar las necesidades de las personas con discapacidad en nuestra entidad y para que a partir de ello se tomen las medidas necesarias para la atención y los servicios que brindan las Instituciones, con el firme objetivo de elevar su calidad de vida, porque somos un Gobierno que siente y piensa como la gente.

1. La discapacidad y su marco normativo fundamental para las políticas públicas

Existen diversas formas de llamar a las personas que padecen de alguna forma de limitación en el goce de las posibilidades de un cuerpo humano para llevar a cabo las diferentes actividades de la vida cotidiana, laboral, afectiva, intelectual y demás que atañen a la existencia de hombres y mujeres. La forma generalizada de denominarla es "discapacidad" y se mide como una forma de limitación para realizar las actividades. Puede ser de dos tipos: moderada o severa. También se incluye en el concepto de discapacidad, a aquellas afecciones mentales que impiden el correcto desempeño de las actividades de la vida humana.

1.1 La discapacidad desde una perspectiva jurídica

Para una definición correcta y apegada al marco normativo que rige la atención de las personas que sufren discapacidad, se recurre a la definición que ofrece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que a la letra establece en sus disposiciones generales:

"... Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

IX. Discapacidad. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su

inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

X. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XI. Discapacidad Mental. A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puedan impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XII. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

XIII. Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.”

Desde esta perspectiva, las formas de discapacidad más comunes son la visual, auditiva, motriz y la de orden mental que se manifiesta de múltiples formas como dificultad para expresarse, relacionarse con los demás o trastornos de la personalidad.

La discapacidad suele tener diversas causas: puede ser congénita, producto de la edad o derivada de accidentes físicos o vasculares. Sus resultados impactan a las personas que la padecen con diferentes intensidades y en muchos casos a las personas que integran su entorno familiar, quienes generalmente son los que velan por su bienestar.

Por muchos años la discapacidad fue vista como una “invalidez” o “anormalidad”, como algo que nulificaba a la persona haciéndola incapaz, no merecedora de desempeñar actividades propias de las personas “normales” en ámbitos como el trabajo, las relaciones afectivas o la convivencia social y, en consecuencia, se les confinaba a formas de vida sombrías, como el vivir de la mendicidad o relegados y ocultos para la sociedad.

Las personas con discapacidad eran vistas, además, como un problema de orden familiar porque requiere atenciones y recursos especiales que la familia no siempre puede proporcionarles o estar dispuesta a brindarles. La discapacidad

de un familiar, especialmente aquella relacionada con situaciones de orden mental o neurológico, afectaba a la familia dentro y fuera pues, además de los cuidados, padecían el rechazo o la lástima de la sociedad. Ayudar a un discapacitado era cuestión de caridad; emplearlo, algo impensable; y convivir con él, lo menos posible.

En este contexto, en el marco de lo público, las personas con discapacidad no eran personas que “existieran” y, por lo contrario, los que padecían alguna enfermedad mental eran considerados peligrosos y reclusos en centros de salud.

En la actualidad, una buena parte de la infraestructura urbana está construida sin tomarlos en consideración, cuando existe, hay falta de conciencia ciudadana con relación al uso y el respeto a la misma.

La discapacidad se ha convertido en un problema familiar, social y público en el que la sociedad civil y Gobiernos deben trabajar en conjunto, para hacer que las personas que la padecen tengan una existencia digna y productiva, en la medida de sus posibilidades y potencialidades.

Las personas con discapacidad, hasta hace poco tiempo, vivían ocultas por sus familiares y eran segregadas y excluidas por la sociedad en casi todos los espacios y oportunidades.

Actualmente, continúan sufriendo de discriminación y hostilidad, misma que se acentúa cuando se trata de niñas, mujeres, personas en comunidades rurales, indígenas o personas reclusas en instituciones de asistencia.

Conscientes de ello y con el propósito de atender a esta problemática, en el año 2006 los países miembros de las

Naciones Unidas crearon la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (2008), cuyo propósito es “[...] promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (p.10).

En su preámbulo establece el contexto, las condiciones y los antecedentes que son el punto de partida para establecer sus acuerdos:

“Los Estados parte en la presente Convención:

- a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;
- b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole;
- c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación;

d) Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;

- e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.”

Con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad nace una nueva era en la percepción y atención de la discapacidad como un concepto dinámico que se encuentra en permanente evolución y afectada por los aspectos sociales, ambientales y estructurales del entorno.



La Convención coloca a la persona con discapacidad en el centro de una visión integral, en la que goza plenamente de derechos humanos. Esta nueva perspectiva integra a las personas con discapacidad, en el contexto de la diversidad humana en todas sus variantes y matices.

La Convención, establece los siguientes principios:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- b. La no discriminación;
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e. La igualdad de oportunidades;
- f. La accesibilidad;
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer; y,
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.”

La Convención y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establecen el contexto de referencia para la atención de las personas con alguna discapacidad, así como, los impactos económicos y sociales que ello implica.



En este sentido, es importante establecer algunas precisiones de referencia con relación a las personas con discapacidad desde una perspectiva de carácter demográfico y funcional, que contribuyan a dar un mejor sentido a la atención de las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos.

1.2 Aspectos relevantes sobre Discapacidad

A continuación, se exponen una serie de reflexiones y observaciones sobre las personas con discapacidad y su relación con la sociedad que llevan al lector a darle sentido a algunos artículos de la citada Convención y el Contenido de la Ley General.

1.2.1 Discapacidad y ciclo vital

La discapacidad congénita tiene relación con la naturaleza humana y las etapas de la vida, ya que la discapacidad se correlaciona de manera positiva con la edad de las personas.

Las discapacidades más frecuentes son producto de accidentes derivados de actividades cotidianas, laborales, de tránsito o por agresiones, pero en la medida que se alcanzan las etapas más avanzadas de la edad adulta, especialmente la de adultos mayores, las discapacidades de toda índole son cada vez más frecuentes.

Las diferencias de género propician una mayor incidencia de discapacidad en las mujeres, ya que tienen esperanza de vida más alta.

Derivado de ello, es importante que, se diseñen políticas públicas que atiendan la prevención y no la remediación, pues la sociedad mexicana, en términos generales, se encuentra en un proceso de envejecimiento.

Dentro de este mismo rubro está también la población de adolescentes y jóvenes, cuyo contexto social, familiar y cultural tiende a limitarles su autonomía y la capacidad de tomar decisiones y definir sus propios proyectos de vida. Si a ello se suma la cuestión de género, se tiene como resultado que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes viven en un contexto de discriminación que lesiona su dignidad.

1.2.2 Discapacidad y género

Por razones de género, la discriminación tiende a ser mayor en las mujeres, dándoles un trato marginal y diferenciado. Esta discriminación sucede en los contextos familiar, social, económico y gubernamental.

La violencia contra las mujeres se agudiza en el caso de las niñas y mujeres con discapacidad. La explotación, la violencia y el abuso son más frecuentes y menos perceptibles debido a que muchas manifestaciones de esta violencia se hallan normalizados en sus contextos. Estas formas de violencia se agudizan cuando se trata de mujeres con discapacidad auditiva o con discapacidad intelectual moderada.

En el discurso de apertura de Lakshmi Puri, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres, en el Panel de Debate sobre Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con Discapacidad, señaló que: “hasta 7 de cada 10 mujeres con discapacidad informaron haber

padecido violencia física y/o sexual en algún momento de su vida” (ONU Mujeres, 2012).

Un elemento poco o nada mencionado, en relación con las mujeres que sufren discapacidad es que, su sexualidad se desenvuelve entre extremos, considerándoles asexuales o hiperactivamente activas, justificando con ello un control abusivo de las personas. Asimismo, prejuicios nocivos sobre la posible maternidad de estas mujeres que pudieran dar a luz hijos con discapacidad, prejuicios que traen como consecuencia que se les niegue también la posibilidad de la maternidad, tomando decisiones en nombre de ellas, negándoles este derecho.

1.2.3 Estereotipos y mitos

De acuerdo con el documento “Visibilizar, Incluir, Participar. Estrategia VIP” (UNFPA, 2019) existe un conjunto de estereotipos con relación a las personas con discapacidad, que propician su discriminación o menosprecio en los terrenos sexual, reproductivo y afectivo. Entre los más frecuentes o comunes, son:

- “son personas asexuadas: no tienen deseos, ni fantasías sexuales”;
- “no necesitan tener relaciones sexuales, solo necesitan cariño”;
- “son como niños, son ingenuos, son como angelitos”;
- “tienen una sexualidad irrefrenable”;

- “no son autónomas y no pueden concretar relaciones normales”; y,
- “no pueden o no deben tener hijas o hijos”.

1.2.4 Educación

Los problemas relativos a la discapacidad en relación con la educación tienen múltiples variantes que van desde la infraestructura para el aprendizaje, hasta los propios procesos de enseñanza aprendizaje, sin descontar los requerimientos especializados para la habilitación o rehabilitación de estas personas.

En materia de infraestructura, las escuelas no ofrecen un servicio armonizado que permita educar en paridad a personas con alguna limitación y personas que no la tienen. Los espacios y elementos no siempre permiten el desplazamiento, la permanencia o el desahogo de necesidades fisiológicas de las personas con discapacidad, constituyéndose más que en elementos de marginación en fuentes de incomodidad y deterioro de los procesos de aprendizaje.

La enseñanza aprendizaje, cuando las personas con discapacidad son de orden mental moderado, generalmente sucede en el mismo espacio donde conviven las personas que no sufren el mismo problema, lo cual es un buen principio pues busca poner en situación de equidad educativa a las personas con discapacidad, sin embargo, al no contar con los elementos idóneos y la capacitación adecuada, generalmente el maestro termina por fracasar en su tarea.

1.2.5 Libertad

Evidentemente en muchos casos, la libertad de una persona con discapacidad se encuentra limitada por su propia condición; no obstante, estas personas son minoría en el universo de la discapacidad, por ello, es importante considerar que las personas con discapacidad requieren de libertad para tomar sus propias decisiones, alcanzar su independencia, moverse y expresarse.

Desde los contextos familiar, social, público y territorial es frecuente que se encuentren con algo o alguien que impida que las personas disfruten plenamente de su existencia. Aun dentro de sus limitaciones, la familia los sobreprotege o los oculta; la sociedad los discrimina o los ve con compasión.

Asimismo, se convierten en un componente mudo de la sociedad, pues existen carencias de elementos de comunicación social que consideren sus opiniones, puntos de vista y necesidades.

1.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consta de 50 artículos enfocados a garantizar todos y cada uno de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones y circunstancias en comparación al resto de la población.

A continuación, se presentan fragmentos de algunos artículos para efecto de que sean de utilidad en conjunto con elementos estadísticos, como base para una mejor comprensión de los

alcances, limitaciones y tareas pendientes en la atención gubernamental de las necesidades de las personas que padecen discapacidad.

“La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce:

- ... el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho en igualdad de condiciones con las demás (art. 10);
 - ... [el deber] de garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales (art.11);
 - ... las personas con discapacidad tienen derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica (art.12);
 - ... que toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás (art.17);
 - ... el derecho de las personas con discapacidad a la libertad de desplazamiento, a la libertad para elegir su residencia y a una nacionalidad, en igualdad de condiciones con las demás... (art.18);
 - ... el derecho en igualdad de condiciones, de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad... (art.19);
- ... [se debe] asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible... (art.20);
 - ... [se adoptarán] todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan... (art.21);
 - ...Ninguna persona con discapacidad, independientemente de cuál sea su lugar de residencia o su modalidad de convivencia, será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia o cualquier otro tipo de comunicación, o de agresiones ilícitas contra su honor y su reputación. Las personas con discapacidad tendrán derecho a ser protegidas por la ley frente a dichas injerencias o agresiones (art. 22);
 - ... [se debe] poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás... (art. 23);
 - ... [se debe reconocer] el derecho de las personas con discapacidad a la educación, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida... (art.24);

- ... las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud (art. 25);
- ... [Se deben adoptar] medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida (art.26);
- ... el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones, con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad (art.27);
- ... el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad (art.27);
- ... las personas con discapacidad [tienen derecho] a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda apropiados, y a la mejora

continua de sus condiciones de vida, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad (art.28);

- ... [Que se deben garantizar] los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás [personas]... (art.29);
- ... a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural (art.30)“.

1.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo

En el año 2015, las Naciones Unidas adoptaron un marco para la acción en favor del combate a la pobreza y el desarrollo humano al que denominaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales también fueron denominados Objetivos Globales, estos se constituyeron como un llamado universal para trabajar para disminuir la desigualdad y proteger al planeta, con metas a alcanzar en el año 2030.

Los ODS son 17 y se hallan entrelazados, de tal manera que los resultados en uno afectan los resultados en otros, por lo que, su alcance debe ser algo equilibrado y armónico, expresándose como sustentabilidad social, económica y ambiental. Estos objetivos incluyen el combate al hambre, la pobreza extrema y la discriminación, con énfasis en mujeres y niñas.

Los países integrantes de Naciones Unidas se comprometieron a aplicar conocimientos, recursos financieros y tecnológicos para alcanzarlos en todos los contextos.

De los 17 objetivos, a continuación, se mencionan aquellos que están, involucrados en el apoyo a las personas con discapacidad para garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

“Objetivo 1. Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se espera reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.

Objetivo 2. Hambre cero

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible. La nutrición deficiente provoca el 45% de las muertes de menores de 5 años.

Objetivo 3. Salud y bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Una de las principales metas es reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos.

Objetivo 4. Educación de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.

Objetivo 5. Igualdad de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.

Objetivo 6. Agua y saneamiento

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo. 884 millones de personas todavía no tienen acceso a agua potable.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El fin es un crecimiento del Producto Interno Bruto de, al menos, el 7% anual en los países menos adelantados.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes

La industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación e infraestructura pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

Reducir la desigualdad en y entre los países. Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Consenso de Montevideo

Entre el 12 y el 15 de agosto del año 2013, representantes del Fondo de Población de Naciones Unidas y de los países integrantes de Latinoamérica y el Caribe signaron el acuerdo de Montevideo sobre población y desarrollo, el cual fue producto de la primera reunión de la "Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014". El Consenso de Montevideo, es un marco para la acción más específico para la atención de personas con discapacidad.

Como parte del preámbulo, el Consenso de Montevideo (2013) establece:

"Teniendo presente que el tema central de esta primera reunión ha sido el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, con el objetivo de examinar sus progresos en América Latina y el Caribe en los últimos 20 años e identificar las medidas fundamentales para reforzar su implementación, poniendo énfasis en los asuntos regionales emergentes en materia de población y desarrollo, y en el bienestar humano y la dignidad, así como su sostenibilidad,

Reafirmando la vigencia de los objetivos y las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la

Población y el Desarrollo aprobado en El Cairo en septiembre de 1994... (p.7)".

A continuación, se detallan las siguientes líneas de acción y sus respectivos objetivos, planteados en el consenso de Montevideo;

Líneas de acción:

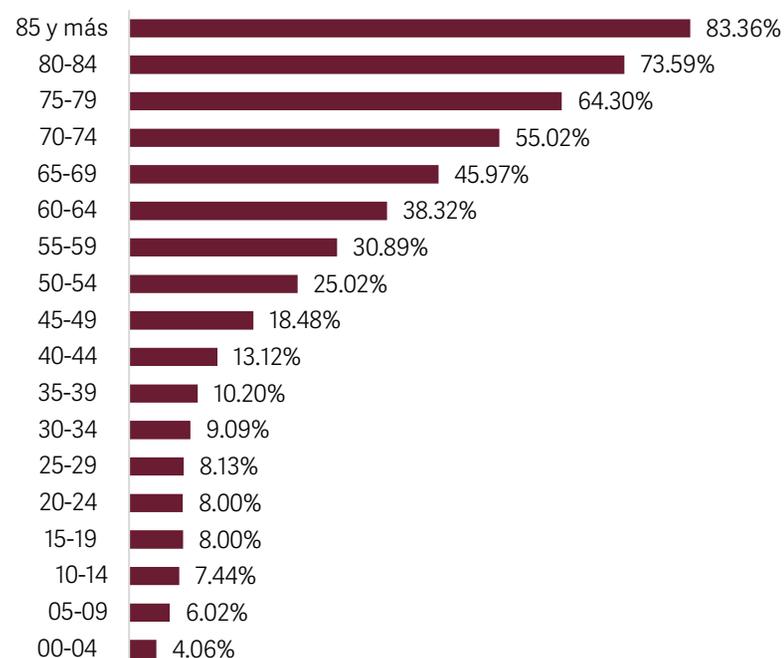
- A. "Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos;
- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos;
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva;
- E. Igualdad de género;
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes;
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad;
- H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos;
- I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial; y,
- J. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población".

2. Estadísticas sobre la población con alguna forma de discapacidad o problemas y condiciones mentales en el Estado de Puebla

2.1 Población y discapacidad

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el Estado de Puebla, el 15.5% de la población presenta alguna forma de discapacidad, ya sea moderada o severa. La incidencia de la discapacidad, en sus diferentes modalidades, aumenta con la edad. En el grupo de 0 a 4 años, presenta el 4% de la población; en el grupo de 45 a 49 años, representa el 18.8%; y en las personas de 85 años, representa el 83.4% con una o más discapacidades (ver gráfica 1).

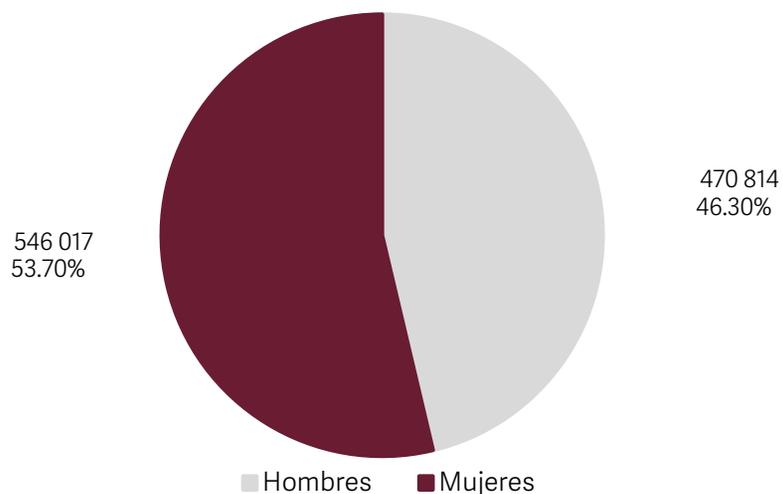
Gráfica 1. Porcentaje de la población que presenta una o más formas de discapacidad, moderada o severa, según grupo quinquenal de edad.



Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

En el Estado de Puebla, un millón 16 mil 832 personas presentan una o más formas de discapacidad, 470 mil 814, son hombres y 546 mil 017, mujeres. La diferencia entre sexos se explica porque la proporción de mujeres aumenta considerablemente a partir de los 60 años (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Población y su distribución porcentual, por sexo, que presenta una o más formas de discapacidad según sexo en el Estado de Puebla (porcentaje).

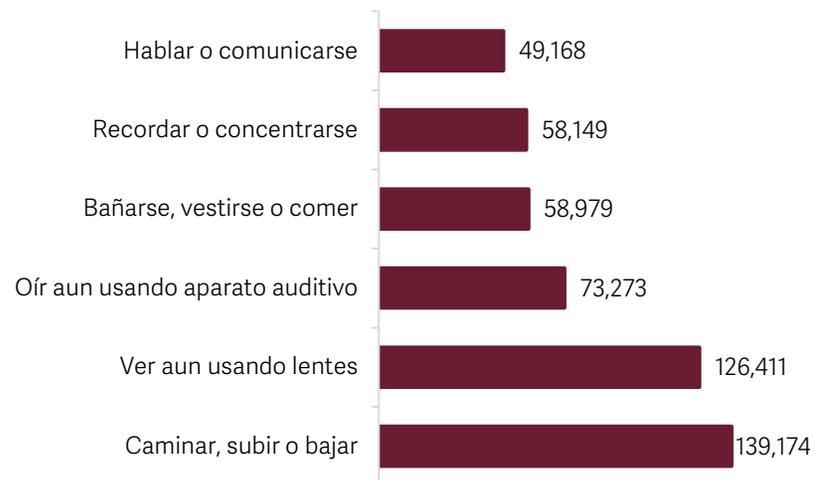


Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

2.2 Tipos de discapacidad

En el Estado de Puebla, 300 mil 150 personas presentan modalidades de discapacidades que les impiden realizar o realizan con mucha dificultad sus actividades cotidianas (ver gráfica 3).

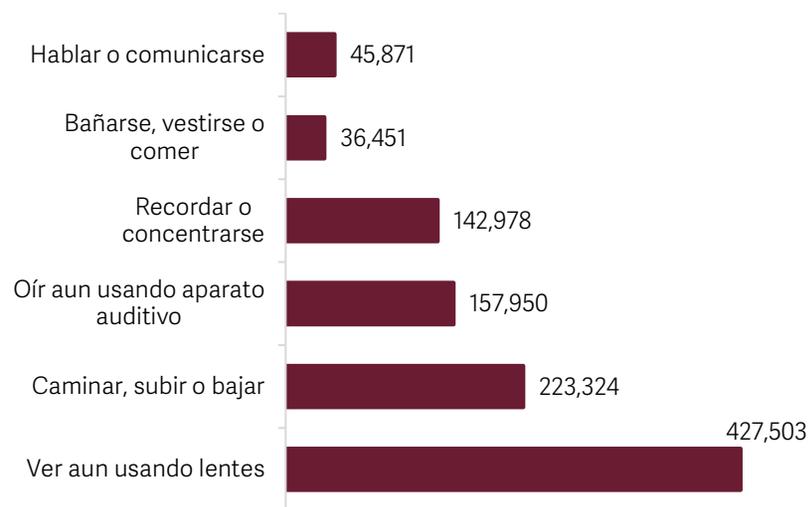
Gráfica 3. Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede realizarla (absolutos).



Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

Así mismo, 686 mil 290 personas presentan discapacidades que afectan en menor medida la actividad cotidiana referida. La suma de discapacidades supera al número de personas que padecen dos o más tipos a la vez. Entre ellas predominan la afectación de la vista con 427 mil 503 personas, seguido por la facilidad para deslazarse (gráfica 4).

Gráfica 4. Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad o no puede realizarla en 2020 (absolutos).

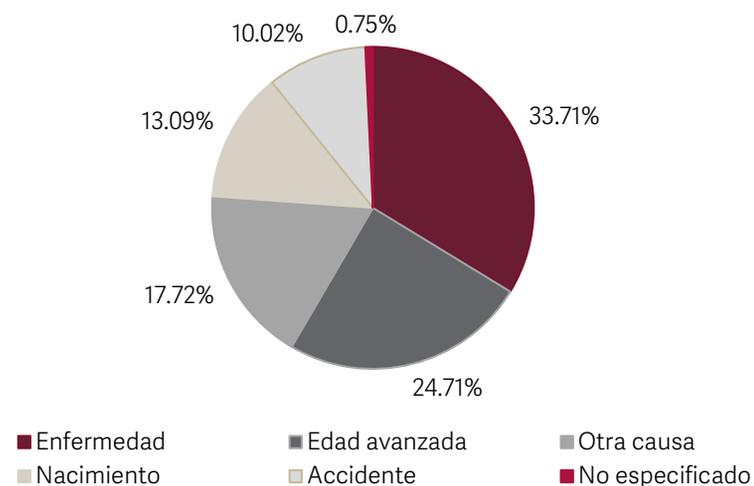


Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

2.3 Causas

La discapacidad puede tener diferentes causas como lo pueden ser la enfermedad, los accidentes o la edad avanzada, inclusive las que se tienen de nacimiento. La enfermedad como causa de discapacidad es la más frecuente con 33.71% (gráfica 5) de los casos y es seguida por la edad avanzada con 24.71%.

Gráfica 5. Causas de discapacidad como porcentaje de la totalidad de las discapacidades en 2020.



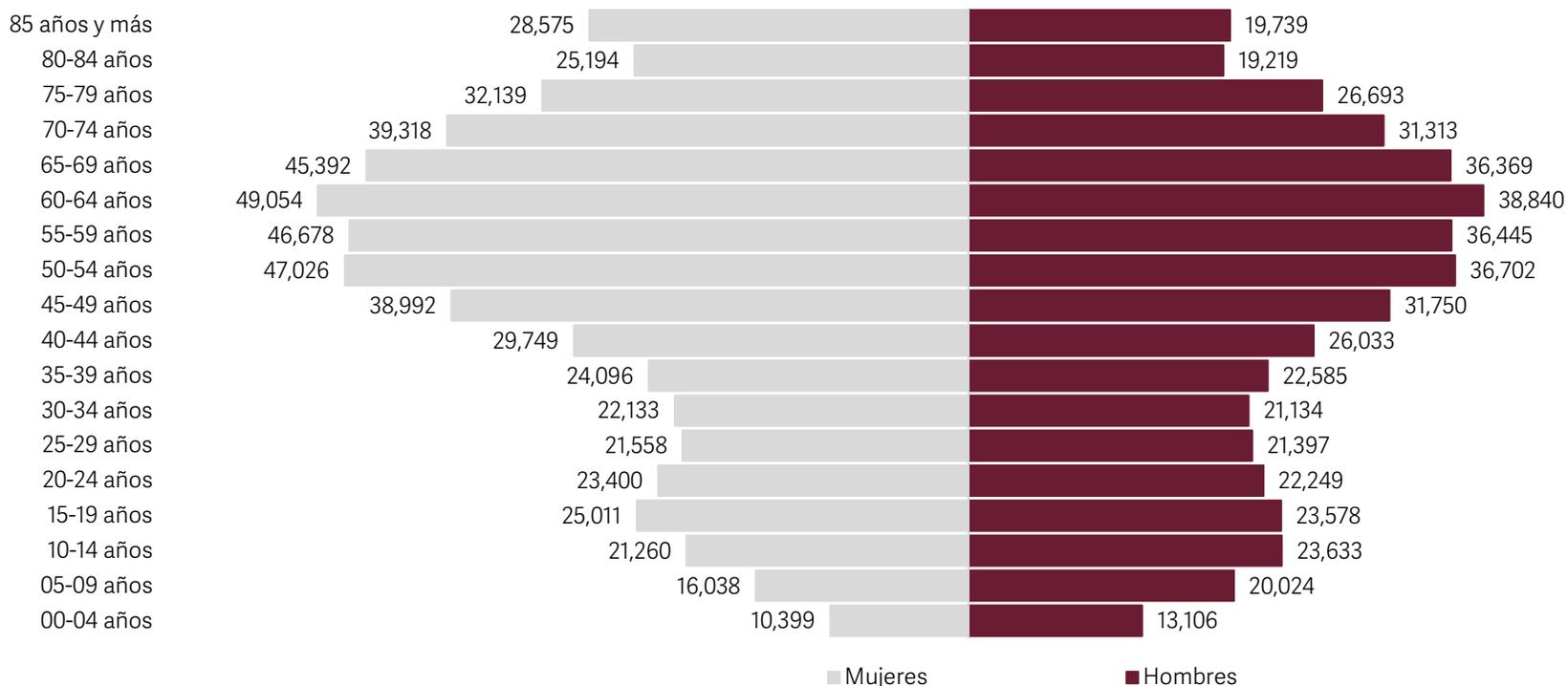
Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

2.4 Incidencia, según el sexo

La discapacidad se presenta en las personas en función de su edad y sexo. Por ejemplo, en las edades tempranas existe un mayor número de niños, adolescentes y jóvenes que presentan discapacidades. En el Estado de Puebla, hasta poco antes de los 20 años, el número de hombres con discapacidad supera al de mujeres.

En un sentido inverso, después de los 45 años el número de mujeres que presentan una discapacidad se incrementa significativamente, aunque no de manera proporcional a la tasa de población (ver gráfica 6).

Gráfica 6. Puebla, estructura de la población que padece alguna forma de discapacidad, limitación en la actividad o problema mental, en 2020 (absolutos).



Fuente: COESPO Puebla con datos de INEGI, 2020.

2.5 Discapacidad en los municipios del Estado de Puebla

Los municipios que presentan mayor proporción de población con discapacidad (en un rango porcentual de 30.7% a 39.8%), son, de mayor a menor: Chigmecatitlán, San Miguel Ixitlán, Caltepec, Santa Catarina Tlaltempan, San Jerónimo Xayacatlán, Totoltepec de Guerrero, Coyotepec, Chinantla, Huatlatlauca y Piaxtla. Cabe destacar que, con excepción de los municipios de Caltepec y Chigmecatitlán, la población en el resto de los municipios es principalmente adulta o adulta mayor, relacionado por los procesos migratorios (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Diez municipios con mayor incidencia de discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con alguna condición mental en el Estado de Puebla, en 2020 (porcentaje).

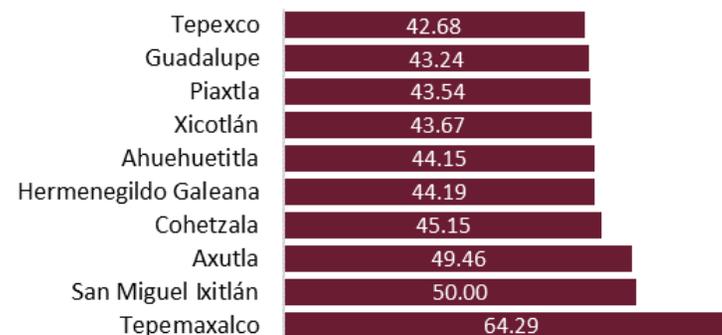


Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

Los municipios que presentan una alta incidencia de discapacidad en su modalidad más severa, definida por el INEGI

como “muchísima dificultad para realizar una actividad cotidiana” (en un rango de 42.7% a 64.3%) son Tepemaxalco, San Miguel Ixitlán, Axutla, Cohetzala, Hermenegildo Galeana, Ahuehuetitla, Xicotlán, Piaxtla, Guadalupe y Tepexco. Es importante resaltar que se trata de municipios con población envejecida (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Diez municipios con mayor incidencia de discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad, como porcentaje de la población que padece alguna discapacidad, en 2020 (porcentaje).



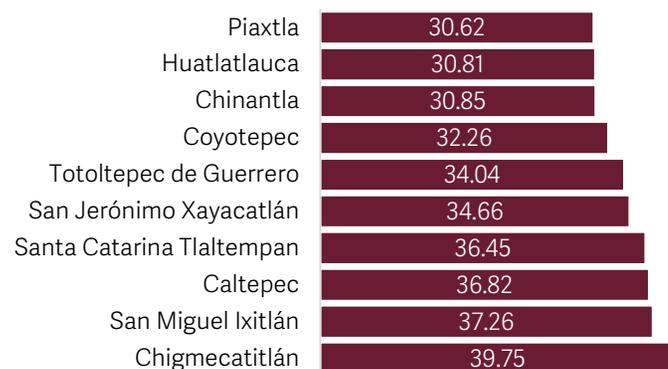
Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

2.6 Discapacidad mental

En el Estado de Puebla, 6.9% de la población con discapacidad presenta un problema o condición mental. Este indicador promedio se ve superado significativamente (en un rango de 9.1% a 18.3%) en los siguientes diez municipios: Huitzilán de Serdán, Yaonáhuac, Ocoyucan, Nopalucan, Tepemaxalco, La

Magdalena Tlatlauquitepec, San Gregorio Atzompa, Tlahuapan, Tlaxco y Cohetzala (ver gráfica 9).

Gráfica 9. Diez municipios con mayor incidencia de problemas mentales, como porcentaje de la población que presenta alguna forma de discapacidad, en 2020 (porcentaje).



Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

2.7 Frecuencia en los tipos de discapacidad severa

En cuanto a los tipos de discapacidad más frecuente en su modalidad severa, está relacionada con el movimiento de caminar, subir o bajar, esta es la que se presenta en más personas y su incidencia es considerablemente mayor en las mujeres ubicándose en un 25% por encima del indicador masculino. El segundo tipo está representado por la vista y también afecta más a mujeres que a hombres. Oír es la tercera discapacidad más frecuente y, por el contrario, afecta más a los hombres que a las mujeres.

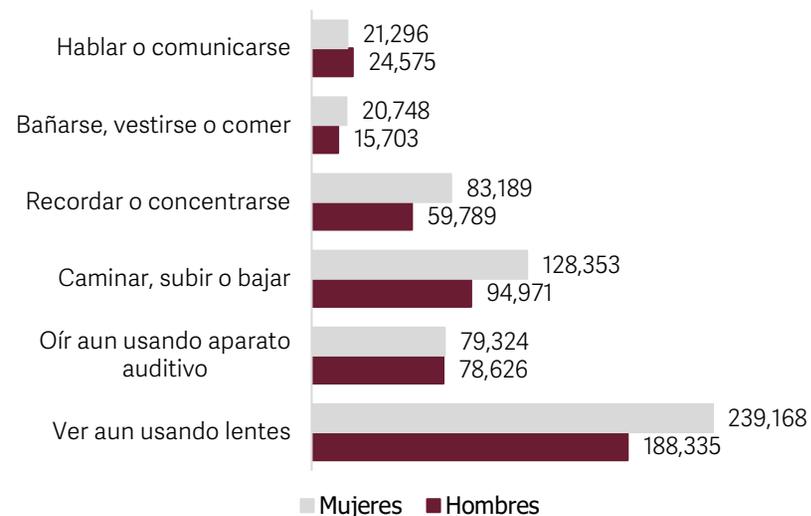
Gráfica 10. Población con discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad, según sexo, en 2020 (absolutos).



Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

En cuanto a la dificultad moderada, esta se presenta en una mayor cantidad de personas, la más frecuente es la visual y predomina en las mujeres con un 27% más de casos. Caminar, subir o bajar es la segunda discapacidad con mayor incidencia y afecta a las mujeres en 35.1% más de casos, así mismo, la dificultad para recordar o concentrarse es la tercera forma más presente que afecta en 39.1% más a mujeres que a hombres. Es importante recordar que, la longevidad de las mujeres es un factor determinante en todos estos casos. (ver gráfica 11)

Gráfica 11. Población con discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza con poca dificultad, según sexo, en 2020 (absolutos).

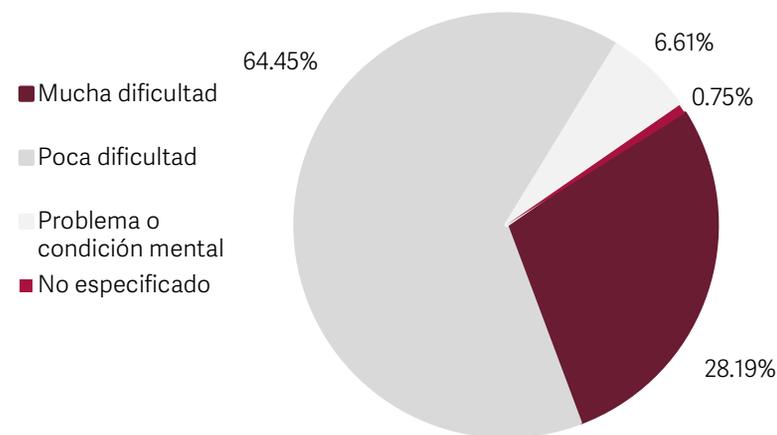


Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

2.8 Distribución de la discapacidad

En el Estado de Puebla, 64.5% de los casos de discapacidad son moderados o leves, el 28.2% son severos y 6.6% corresponden a problemas o condiciones mentales. El restante, 0.75%, no está especificado (ver gráfica 12).

Gráfica 12. Distribución de la población según grado de limitación en la actividad o problema o condición mental, en 2020, (porcentaje).



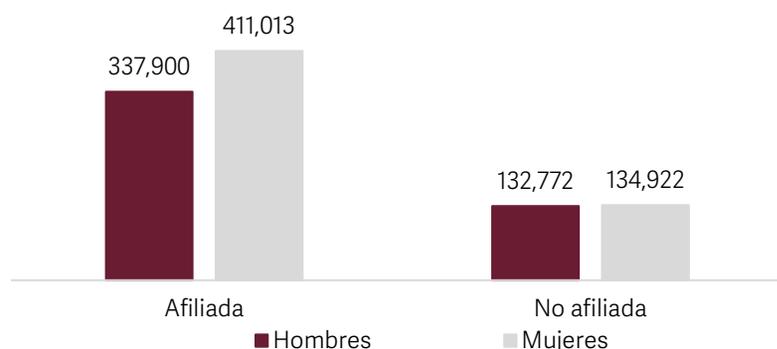
Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

2.9 Afiliación a servicios de salud

Disponer de servicios médicos y de seguridad social es un derecho de las personas con discapacidad. Sin embargo, la cobertura de servicios médicos no beneficia por igual a hombres que a mujeres. Mientras el 71.8% de los hombres (337 mil 900) cuenta con afiliación, el 75.3% de las mujeres (411 mil 013) cuenta con ella (ver gráfica 13).

Por otro lado, la población sin esta cobertura es 28.20% para los hombres (132 mil 772) y de 24.71% para las mujeres (134 mil 922).

Gráfica 13. Población que padece alguna forma de discapacidad según situación de afiliación a servicios médicos, por sexo (absolutos).



Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

2.10 Ingreso

La discapacidad tiene un impacto negativo en la actividad económica de las personas que buscan ingresos para su sustento. De acuerdo con la Encuesta de Ingreso - Gasto de los Hogares (ENIGH) del año 2020 del INEGI, mientras el ingreso promedio trimestral a nivel país, de una persona sin discapacidad es de 19 mil 487 pesos, el de una persona con alguna discapacidad es en promedio de 13 mil 639 pesos dependiendo del tipo de discapacidad, los ingresos se reducen sensiblemente hasta llegar al nivel más bajo con 9 mil 449 pesos para personas con dificultades para hablar o comunicarse. (ver gráfica 14)

Gráfica 14. Ingreso promedio trimestral monetario según discapacidad, en pesos, 2020 (absolutos).



Fuente: COESPO Puebla, con datos de INEGI, 2020.

3. Acciones del Gobierno del Estado de Puebla

3.1 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

Con el propósito de mejorar la calidad de vida y participación activa de las personas con discapacidad, así como, cumplir con el compromiso de asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, se beneficiaron a 642 personas, 306 hombres y 336 mujeres con acciones del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla. Del total de personas, 430 se atendieron en jornadas oftalmológicas, 117 a través de entrevistas para detectar sus necesidades, 37 con apoyos técnicos para personas con discapacidad, 6 mujeres se beneficiaron con el "Proyecto Productivo Cocina Clemen" que incluye laboralmente a personas con discapacidad, 21 entrevistas laborales mediante la bolsa de trabajo y 31 acompañamientos para la conclusión de trámites en diferentes dependencias (véase tabla 1).

Tabla 1. Atenciones y servicios para las personas con discapacidad

Atención y servicios	Total	Hombres	Mujeres
Total	642	306	336
Jornada oftalmológica	430	193	237
Encuestas para detección de necesidades	117	47	70
Apoyos técnicos	37	35	2
Acompañamientos para conclusión de trámites	31	17	14
Entrevistas laborales	21	11	10
Autoempleo	6	3	3

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, 2021.

Con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad para las personas con discapacidad, se capacitaron a 4 mil 4

personas, mil 568 hombres y 2 mil 436 mujeres de 5 dependencias, 5 entidades de las administraciones públicas estatal y 34 municipales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y público interesado en temas de inclusión, discapacidad, derechos humanos de las personas con discapacidad y Sistema Braille en la modalidad virtual y presencial.

Para establecer un esquema de coordinación que promueva la participación social, laboral, educativa y económica, así como, el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, se firmaron 20 convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Atlixco, Coronango, Domingo Arenas, Izúcar de Matamoros, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Tehuiztzingo, así como, con las asociaciones Regalando Miradas, Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad (AMAD), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTE), el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, la Universidad del Valle de Puebla (UVP) y el Instituto Poblano de la Juventud (IPJ), orientados a fomentar el desarrollo pleno de las personas con discapacidad, a través de programas, talleres, cursos, capacitaciones inclusivas, diagnósticos de accesibilidad, actividades de inclusión laboral y fomento al autoempleo.

Tabla 2. Firma de convenios de colaboración de para atención de las personas con discapacidad

No.	Convenio	Fecha de firma
1	Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	31/03/2021
2	Ayuntamiento de Domingo Arenas	07/04/2021
3	Ayuntamiento de San Pedro Cholula	28/04/2021
4	Ayuntamiento de Coronango	30/04/2021
5	Regalando Miradas	06/05/2021
6	Ayuntamiento de San Andrés Cholula	18/05/2021
7	Ayuntamiento de Atlixco	20/05/2021
8	Ayuntamiento de Tehuiztzingo	25/05/2021
9	Comisión de Derechos Humanos	01/06/2021
10	AMAD	19/07/2021
11	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECyTE)	20/07/2021

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, 2021.

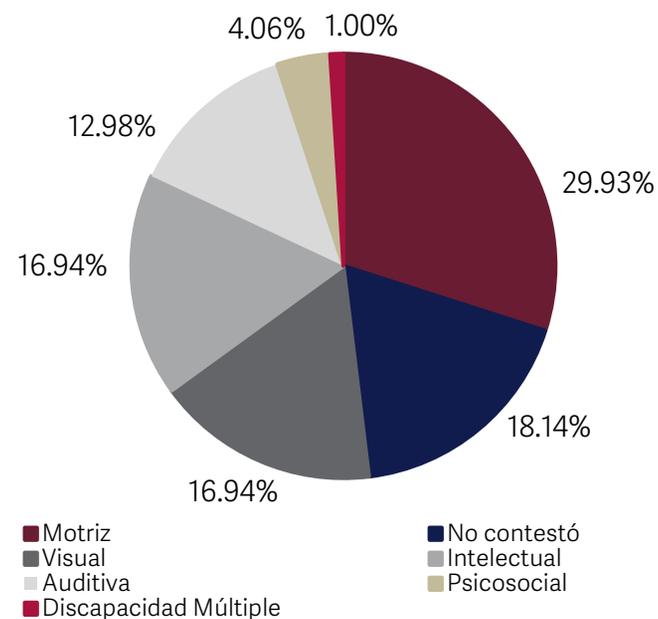
No. Convenio		Fecha de firma
12	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan (ITSSMT)	12/08/2021
13	Universidad del Valle de Puebla	23/08/2021
14	Instituto Poblano de la Juventud	30/08/2021
15	CRIT Puebla	10/09/2021
16	Autismo Puebla, A.C.	21/09/2010
17	Secretaría de Bienestar	09/09/2021
18	Ayuntamiento de Domingo Arenas	08/11/2021
19	Defensoría Pública en la Secretaría de Gobernación	08/11/2021
20	Universidad Tecnológica de Puebla	09/11/2021

Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, 2021.

El Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, cuenta con un webinar denominado “jueves de inclusión”, que ha tenido un alcance de 2,656 personas: 919 hombres y 1,737 mujeres, que expone los tipos de discapacidad, el respeto a los derechos humanos y la visibilidad de las personas con discapacidad. Con el fin de detectar los tipos de discapacidad en la población, contar con un padrón y poner en práctica políticas públicas incluyentes, se realizó una encuesta digital dirigida a personas con discapacidad, familiares y/o

cuidadores, logrando encuestar a mil 5 personas, 559 mujeres y 446 hombres de 68 municipios del Estado de Puebla. Los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes: el 30% tiene discapacidad motriz, el 17% discapacidad intelectual, el 17% discapacidad visual, el 13% discapacidad auditiva, el 4% discapacidad psicosocial, el 1% discapacidad múltiple y el 18% no contestó (ver gráfica 15).

Gráfica 15. Detección de tipos de discapacidad en la población (porcentaje).



Fuente: Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, 2020.

3.2 Secretaría de Educación Pública

La Dirección de Educación Especial considera de vital importancia realizar acciones que beneficien a las niñas, niños y padres y madres de familia acerca de personas que tienen alguna discapacidad.

3.2.1 Servicios de Educación Especial

La atención a padres y madres de familia está directamente relacionada con brindar orientación y evaluar el desarrollo de forma psicológica y pedagógica, emitiendo diagnósticos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) que presentan alguna discapacidad, trastorno y/o aptitud sobresaliente con la finalidad de disminuir o eliminar barreras para el aprendizaje y participación, con el objetivo de canalizarlos a los servicios de Educación Especial y favorecer una correcta atención educativa e inclusiva en actividades pedagógicas.

Al término de la evaluación u orientación se canaliza al servicio escolarizado de los Centros de Atención Múltiple (CAM) o a las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) que prestan servicios en todo el Estado en colaboración con los diferentes niveles de educación básica y media superior. Durante el año 2021 se beneficiaron 86 padres y alumnos logrando su inclusión en diferentes escuelas.

3.2.2 Escuela para padres

Brinda orientación a padres y madres de familia en los procesos necesarios para la salud socioemocional y desarrollo de habilidades adaptativas durante el confinamiento por

COVID-19, para disminuir o eliminar las barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP) que enfrentan.

Se impartieron pláticas virtuales en respuesta a la solicitud de las siguientes instituciones:

- Centro Atención Infantil.
- Jardín de Niños del Centro Escolar Gustavo Díaz Ordaz.
- Centro Educativo Comunitario Sur.
- Centro Escolar Niños Héroes de Chapultepec.

Durante estas sesiones se abordaron temáticas como las dificultades emocionales, duelo y la crianza.

La asesoría a padres y madres de familia de alumnos y alumnas que presentan aptitudes sobresalientes tiene como finalidad orientar a las y los tutores en la atención de NNAyJ. Se les proporcionan estrategias y herramientas esenciales para el cuidado y la atención de las y los hijos.

La evaluación al alumnado que presenta aptitudes sobresalientes consiste en la aplicación de instrumentos precisos para una detección oportuna. Las evaluaciones se aplican de manera presencial porque se les valora de acuerdo con sus características y necesidades.

“Taller Prueba PISA: desarrollando habilidades de razonamiento matemático y resolución de problemas”.

Se lleva a cabo en colaboración con el cuerpo académico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la BUAP, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las habilidades de

razonamiento matemático y resolución de problemas, en adolescentes de 11 a 15 años de edad para disminuir o eliminar las BAP en los NNAyJ que presentan alguna aptitud sobresaliente.

A través de una vinculación entre la Dirección de Educación Especial y la Licenciatura de Educación inclusiva del Benemérito Instituto Normal del Estado (BINE) se establecieron acuerdos para definir las actividades que desarrollarán los docentes en formación de la Licenciatura en Inclusión Educativa del BINE.

Juegos Paranales 2021. Los NNAyJ con parálisis cerebral y otras clasificaciones de discapacidad motora participan en los Juegos Paranales para lograr y promover la inclusión de los alumnos en el medio deportivo, eliminando y/o minimizando las BAP.

3.2.3 Actualización del personal docente del Nivel de Educación Especial

- Diplomado de Intervención Psicopedagógica en Personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Diplomado en Lengua de Señas Mexicana y Atención al Alumno Sordo. Se desarrollaron temas como: estrategias de atención para el alumno con Logogenia, matemáticas para alumnos sordos, desarrollo de lenguaje del niño sordo y gramática de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), así como, cultura sorda.
- Diplomado de Educación Inclusiva.

- Diplomado sobre herramientas y técnicas para la mejora del desarrollo educativo de las personas con discapacidad visual.
- Capacitación BRICKS-STORE y LEGO, Educación en el nivel básico.
- Capacitación Método BANCUBI.
- Asesoría en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 112 “Caja Aritmética” para alumnos con debilidad visual.
- Asesoría en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 93 “Aspectos básicos para la atención de alumnos con Discapacidad Visual”.
- Asesoría a la zona 01 de Educación Especial sobre las acciones de colaboración realizadas por el Instituto Tecnológico de Huachinango en la atención de alumnos con Aptitudes Sobresalientes para minimizar y/o eliminar las BAP.
- Asesoría a la zona 20 de Educación Especial sobre el “Diseño Universal de Aprendizaje DUA” para minimizar y/o eliminar las BAP.
- Asesoría a la zona escolar 13 de Educación Especial en el “Trastorno del Espectro Autista”.
- Curso “Prevención de la violencia y acoso escolar”.
- Curso “Lenguaje incluyente”.
- Curso en línea “La trata de personas”.

- Curso en línea “La tarea de responsabilizarme ante las violencias”.
- Taller “Trata de personas y equidad de género en un Estado de Derecho”.
- Conferencia “Derechos humanos de las personas con discapacidad”.
- Conferencia virtual “La trata de personas”.
- Conferencia virtual “Derechos Humanos y prevención de la trata de personas”.
- Conferencia “Principales herramientas para la prevención de la violencia de género y discriminación”.

3.2.4 Actualización del personal docente donde las escuelas no cuentan con USAER

La Dirección de Educación Especial, consciente de que no es posible que todas las escuelas de aula regular cuenten con personal de Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), ofrece orientación y capacitación a personal docente de los diferentes niveles educativos, tanto del sector público como privado, con la finalidad de que dentro de su práctica brinden la atención oportuna a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, trastornos del desarrollo y aptitudes sobresalientes que asisten a sus centros educativos.

Las siguientes acciones dan respuesta a esta necesidad:

- Capacitación docente hacia una educación inclusiva para disminuir y/o eliminar las BAP que enfrentan NNAYJ que presenten alguna discapacidad, trastorno o aptitud sobresaliente en Centros Escolares y Centro de Atención Infantil (CAI).
- Capacitación a docentes de bachillerato en el uso de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) para disminuir y/o eliminar las barreras en la comunicación existentes entre los alumnos con discapacidad auditiva y la comunidad escolar.
- Capacitación y asesoría a escuelas particulares y públicas sobre la atención educativa a los alumnos con aptitudes sobresalientes y modelo de atención educativa emitido por la Secretaría de Educación Pública en su “Propuesta de intervención para alumnos con aptitudes sobresalientes”.
- Asesoría para docentes de bachillerato sobre el cuidado de la salud emocional en el regreso a clases y la detección oportuna de signos de alarma y alerta en las y los alumnos y docentes que podrían no tener una buena salud emocional.
- Cuarto Seminario de Educación Inclusiva a través del cual se proporcionaron estrategias a los docentes de educación regular y padres y madres de familia sobre la adecuada atención educativa y emocional que NNAJ con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes necesitan recibir en las aulas para minimizar y/o eliminar las BAP en el contexto escolar, familiar y social.
- Conferencia “Educación emocional en tiempos de pandemia para docentes de educación básica en Telesecundarias”.

3.2.5 Acceso equitativo a la información

La Dirección de Educación Especial implementa acciones para que las personas con discapacidad accedan de manera equitativa a la información que circula en las redes sociales, la radio y telecomunicaciones. En esta materia se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Interpretación simultánea de español a Lengua de Señas Mexicana (LSM) en medios digitales, foros educativos, conferencias y actividades.
- Cápsulas educativas en Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- Traducción del cuento en Lengua de Señas Mexicana “¿Dónde está el abuelo?” que permitió a los alumnos con discapacidad auditiva el acceso a material educativo.
- Transmisión del programa Arte y Braille para que el público en general tenga un acercamiento a la escritura del sistema Braille.
- Proyección del audiocuento “La Bruja Borracha”, diseñado y elaborado especialmente para los alumnos con discapacidad visual.
- Cápsulas televisivas y repositorio de YouTube sobre la adquisición y desarrollo de habilidades tanto socioemocionales como adaptativas de la población atendida por los diferentes servicios de Educación Especial.

En relación con el fomento de la conciencia social sobre el respeto a las y los menores con discapacidad, trastornos del

desarrollo y aptitudes sobresalientes, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Día Mundial del Autismo. Para conmemorar este día y sensibilizar a la comunidad educativa sobre el autismo, se elaboraron corazones azules virtuales.
- Grafiti Tejido. El objetivo de la exposición de Grafiti Tejido es sensibilizar a la población acerca de la condición de sordoceguera y de la discapacidad múltiple, resaltando la importancia de que sean reconocidos como parte de un grupo social, con los mismos derechos y oportunidades que el resto de las personas para favorecer su inclusión. Se llevó a cabo en el monumento de El Gallito y el Monumento al Maestro en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, ambos en la ciudad de Puebla.

3.3 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

El SEDIF contribuye al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto, con la finalidad de coadyuvar con la política social en reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables.

El SEDIF ofrece atención a las personas con discapacidad a través de dos áreas especializadas: el Centro de Rehabilitación Integral Infantil (CRII) y el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). Algunos de los servicios que proporciona son rehabilitación, terapias y consultas en las

Unidades Básicas de Rehabilitación y los distintos Centros Integrales de Rehabilitación del Estado.

3.3.1 Centro de Rehabilitación Integral Infantil

Tiene como misión impulsar e institucionalizar políticas de inclusión social, rehabilitación integral y educación especial, para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Estado de Puebla, respetando los derechos de la niñez y del adolescente en situación de vulnerabilidad.

El Centro de Rehabilitación Integral Infantil, atiende a niños y niñas con algún tipo de discapacidad que requieren de una rehabilitación integral.

3.3.2 Centro de Rehabilitación y Educación Especial

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial tiene como misión proporcionar servicios médicos, terapéuticos y psicológicos, en materia de rehabilitación, a personas con discapacidad (o con riesgo de adquirirla) y a sus familias sujetas de asistencia social, que permitan su integración al desarrollo social.

3.3.3 Centro de Tecnología Adaptada

El Sistema Estatal DIF otorga terapias cognitivas con software especializado para favorecer su rehabilitación integral e inclusión plena en los aspectos escolar, laboral y social.

3.3.4 Transporte

Se proporcionan servicios de traslados a personas con discapacidad y familiares a las Unidades Básicas de Rehabilitación y los distintos Centros Integrales de Rehabilitación del Estado a través del Sistema de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.

3.3.5 Apoyos médicos

El programa "Apoyos Médico-Hospitalario" está dirigido a población vulnerable que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema o sin seguridad social. Se otorga a través del CREE y del CRII.

También se cuenta con los beneficios de donación de medicamento, pago parcial de material quirúrgico, pago parcial de estudios de laboratorio y/o gabinete y pago parcial de cuenta del hospital.

3.3.6 Credencialización

Consiste en el trámite y entrega de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad. Este documento de identificación respalda la condición de las personas con discapacidad, con la finalidad de acceder a beneficios en el pago de bienes y servicios de acuerdo con convenios establecidos en los estados.



3.3.7 Aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales

Se otorgan aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales a las personas con discapacidad permanente y temporal del Estado de Puebla que se encuentren en niveles socioeconómicos de pobreza extrema, pobreza o cuenten con ingresos medio-bajos.

3.3.8 Beneficiados

Tabla 3. Población beneficiada por programa de atención a personas con discapacidad durante el año 2021.

Programa dirigido a la atención a personas con discapacidad	Número	Sexo		Edad			
		Mujer	Hombre	0-12 años	13-29 años	30-59 años	60 y más años
Servicios de rehabilitación, terapias y consultas en las Unidades Básicas de Rehabilitación, CREE y CRII	52,661	27,463	25,198	20,000	9,293	14,806	8,562
Servicios en el Centro de Tecnología Adaptada (CTA)	147	43	104	82	48	17	0
Servicios de traslados a personas con discapacidad y familiares	8,118	4,844	2,796	1,451	2,045	2,664	1,958
Credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPRED)	1,955	842	1,113	237	433	972	313
Servicios de caninoterapia en las diferentes casas de asistencia	431	175	256	146	231	18	0
Consultas en el CREE	422	180	242	75	67	203	77
Total	63,734	33,547	29,709	21,991	12,117	18,680	10,910

Fuente: COESPO con datos del SEDIF, 2021.



4. Comentario Final

La discapacidad de las personas es un problema complejo desde cualquier punto de análisis, pues las afecta en el ámbito familiar, personal y social, según sea el caso que se trate; la mayoría de las formas de discapacidad, especialmente cuando son moderadas atañe solamente a la persona que la padece, sin embargo, no debemos olvidar que en los casos en que se trata de un problema más complejo o severo, afecta a las personas de su entorno.

Las personas que padecen alguna discapacidad representan un grupo de atención minoritario, que debe ser atendido a través de políticas públicas acertadas; para ello se debe tomar en consideración la atención, servicios, apoyos económicos, opciones de rehabilitación, capacitación para el trabajo, infraestructura pública adecuada a sus necesidades y lo más importante, reconocimiento pleno de sus derechos humanos, así como, su integridad y todos los aspectos de su vida.

Para construir un país sostenible, resiliente e incluyente para todas y todos los mexicanos, es necesario que exista una participación plena de las personas con discapacidades de todo tipo. En el Gobierno del Estado de Puebla, se realizan acciones que abarcan aspectos educativos, laborales, habilitación y rehabilitación, empoderamiento, entre otras; todo ello, en aprovechamiento máximo de recursos institucionales, materiales y estructurales, fortaleciendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, incluidas las que tienen alguna discapacidad, como un Gobierno que piensa y siente como la gente.

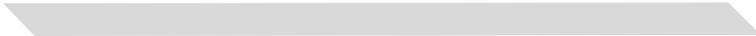
5. Referencias

- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2013). Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2013). Países de la región adoptan el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. <https://www.cepal.org/es/comunicados/paises-la-region-adoptan-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo Facultativo%5B1%5D.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo%5B1%5D.pdf)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2019). Visibilizar, Incluir, Participar. Estrategia VIP. Orientaciones para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en América Latina y El Caribe. <https://lac.unfpa.org/es/publications/visibilizar-incluir-participar-estrategia-vip-orientaciones-para-promover-los-derechos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://censo2020.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010. https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2018/44257/4/b202c98e9a2106f4c0f427b64f542c93.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Mayo de 2011.
- ONU Mujeres. (2012). Declaración de apertura de Lakshmi Puri en el Foro de Contrapartes sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/12/opening-remarks-by-lakshmi-puri-at-stakeholders-forum-on-eliminating-violence-against-women>
- ONU Mujeres. (2012). Hermanas olvidadas: Violencia contra mujeres y niñas con discapacidad. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/10/forgotten-sisters-violence-against-women-and-girls-with-disabilities>
- Naciones Unidas. (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf
- Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OptionalProtocolRightsPersonsWithDisabilities.aspx>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.) ODS en acción.



<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

- Sistema Estatal DIF. (s.f.). Centro de Rehabilitación Integral. <http://difestatal.puebla.gob.mx/centro-de-atencion/crui>

6. Directorio

Gobierno del Estado de Puebla
Luis Miguel G. Barbosa Huerta
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla
Casa Aguayo
14 Oriente, 1204, Barrio del Alto,
Puebla, Pue. C.P. 72290

Secretaría de Gobernación
18 Norte 406, Barrio de los Remedios,
Puebla, Pue. C.P. 72377

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
Av. Jesús Reyes Heróles s/n,
Col. Nueva Aurora
Puebla, Pue. C.P. 72070

Subsecretaría de Desarrollo Político
18 Norte 406, Barrio de los Remedios,
Puebla, Pue. C.P. 72377

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población
Av. Reforma 703, Col. Centro,
Puebla, Pue. C.P. 72000

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Calle Cinco de Mayo 1606, Centro Histórico,
Puebla, Pue. C.P. 72000

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
Calzada de los Fuertes, Centro histórico,
Puebla, Pue. C.P. 72070

Consejo Estatal de Población
Calle 3 Sur 301-Int. 4 y 5 Centro histórico,
Puebla, Pue. C.P. 72000
Teléfonos: 2222401705 y 2222407034
Correo electrónico: consejopoblacion@puebla.gob.mx
Twitter: @CoespoGobPue
Facebook: Consejo Estatal de Población

